



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2017, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se formaliza el cese y nombramiento de miembros del Consejo Asesor de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Por Resolución de la dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) de 9 de noviembre de 2015 se nombró a los miembros del actual Consejo Asesor por un período de cuatro años.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 43 establece la composición y funciones del Consejo Asesor de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y el Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, desarrolla en su artículo 17 y siguientes la composición, nombramiento, duración del mandato y cese de este órgano colegiado de carácter consultivo.

El artículo 17 del Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, establece la renuncia como una de las formas de cese de los miembros del Consejo Asesor. Asimismo se prevé, que en los supuestos de cese de alguno de los miembros de este órgano de evaluación, el mandato del nuevo miembro designado tendrá una duración igual al tiempo que le reste por cumplir a aquel miembro a quien sustituya.

Presentada la renuncia por parte de miembros del Consejo Asesor y oído el Consejo de Dirección de ACSUCYL en su sesión de 14 de diciembre, sobre los nuevos miembros seleccionados, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas para la composición de este órgano consultivo, se hace necesario formalizar el cese y nombramiento, en su sustitución, de los nuevos miembros del Consejo Asesor citado,

RESUELVO:

Proceder al cese y nombramiento, en su sustitución, de los miembros del Consejo Asesor de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I, teniendo en cuenta que el mandato de los nuevos miembros designados tendrá una duración igual al tiempo que resta por cumplir a los miembros que sustituyen.

La composición actual del Consejo Asesor con los nuevos miembros designados se relaciona en el Anexo II.



Dicho Consejo, someterá su actuación al Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y a la regulación vigente sobre los órganos colegiados.

Contra la presente resolución, conforme establece el Art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 18 de diciembre de 2017.

*El Director de la Agencia para la Calidad
del Sistema Universitario de Castilla y León,*
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ PÉREZ



ANEXO I

CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE ACSUCYL

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
Verónica Pascual Boe (Vocal)	Gerardo Gutiérrez Fuentes (Vocal)
José Félix Gálvez Merino (Vocal)	Guillermo Martínez Massanet (Vocal)



ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Consejo Asesor

Presidente: D. Juan José Mateos Otero.

Secretario: D. José Alija Castrillo.

Vocal: D. Mario Bedera Bravo.

Vocal: D. Juan Antonio Vázquez García.

Vocal: D. Ángel José Gómez Montoro.

Vocal: D. Guillermo Martínez Massanet.

Vocal: D. Luis Ángel Pardo Fernández.

Vocal: D.^a Elena M.^a Tejedor Viñuela.

Vocal: D. Alfredo Dagnino Guerra.

Vocal: D. Gerardo Gutiérrez Fuentes.